



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1293
RADICADO N°. 2018-00213-00

Siendo procedente la petición formulada de forma virtual por el apoderado de la parte actora (anexo exp. digital), se accede a ella, y se ordena librar oficio a la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur, a fin de que se sirvan inscribir el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en este proceso y en relación con el inmueble matriculado en dicha dependencia bajo el No. 001-223535.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>082</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>13/10/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA